

**MODELO ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE  
MANOS DEL MAR / TEXTILES IKOOTS Y [REDACTED]**

**En San Mateo del Mar a 22 de Mayo de 2021**

**REUNIDOS**

**DE UNA PARTE.** [REDACTED] representante legal del proyecto Manos del Mar / Textiles Ikoots, actuando en nombre y representación de (entidad sin ánimo de lucro) con domicilio en la tercera sección de San Mateo del Mar, carretera a la agencia a Santa Cruz.

**Y, DE OTRA PARTE.** La diseñadora textil [REDACTED] originaria [REDACTED], quien realiza una residencia artística en Oaxaca tras haber obtenido la beca de Atelier Mondial, adscrita al Programa de Intercambio Internacional de las Artes Basilea-Mulhouse-Friburgo, que se difunde en México mediante el Centro de las Artes de San Agustín (CaSa) y la Fundación Alfredo Harp Helú Oaxaca, por conducto del Museo Textil de Oaxaca (MTO).

**EXPONEN**

I.- Que Manos del Mar es un proyecto que tiene como objetivo, la dignificación, difusión y venta de textiles (telar de cintura y cadenilla) de la comunidad, en donde se refleja la identidad y la cosmovisión de los ikoots, con la intención de revalorar nuestra cultura.

Así mismo se fomenta el trabajo participativo de los que conforman el proyecto y al mismo tiempo la generación de empleos justos dentro de la comunidad, beneficiando de esta manera a las familias ikoots.

II. Que Manos del Mar desarrolla actividades sociales en beneficio de la comunidad de San Mateo del Mar como son:

- Canasta ikoots, que ayuda a familias de escasos recursos de nuestra comunidad con productos locales de San Mateo del Mar y productos de primera necesidad, la cual también nos permite contribuir a la economía de los pequeños comercios locales.

- Talleres para niños: A través de los talleres enseñamos nuestra lengua materna que es el ombeayiüts, a apreciar y respetar nuestra cultura para tener un futuro en equilibrio y armonía.
- Talleres con las artesanas: El fin de ello es conocer nuevas formas de diseños, contrastes de colores y poder ser plasmadas en nuevas piezas para la generación de una identidad en tiempos cambiantes.

III. Que Manos del Mar y [REDACTED] se encuentran interesadas en colaborar por lo que ambas parten suscriben el presente ACUERDO DE COLABORACIÓN con arreglo a las siguientes cláusulas.

## **CLÁUSULAS**

### **PRIMERA. DENOMINACIÓN.**

Este acuerdo de colaboración, así como los objetivos y actividades que en él se van desarrollar se denominará: LIENZOS EN SERIGRAFIA CON CADENILLA.

### **SEGUNDA. OBJETO.**

Es objeto del presente acuerdo de colaboración las prendas hechas en la técnica de cadenilla bajo los lienzos creados por [REDACTED] en tintes naturales bajo la técnica de serigrafía.

### **TERCERA. DURACIÓN.**

Ambas partes de mutuo acuerdo convienen que la duración inicial del mismo se iniciará el día 10 de Junio de 2021 y concluirá el día 2 de Septiembre de 2021 sin perjuicio que se apruebe una prórroga a la finalización del mismo y siempre que ambas partes estén de acuerdo. Señalando que los tiempos pueden variar ante los diversos procesos de elaboración de cadenilla y la cotidianidad de las artesanas ikoots.

### **CUARTA. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE COLABORACIÓN**

LIENZOS EN SERIGRAFIA CON CADENILLA

Tiene como objetivo el trabajo participativo del proyecto Manos del Mar en conjunto con [REDACTED] en donde los lienzos serigrafiados son una nueva forma de trabajar nuevas texturas y nuevas formas de ver las telas.

A través de dicha tela, poder plasmar cadenilla ikoots, una cadenilla que se ha buscado dignificar en la región del istmo de Tehuantepec.

La cadenilla será coordinadora en la elección de diseño e hilos [REDACTED], mientras el diseño de los lienzos será exclusivo de [REDACTED]

Para lograr dicho objetivo se prevé la realización de las actividades que a continuación se enumeran.

1. Visita de [REDACTED] a San Mateo del Mar.
2. Plática con las artesanas y su propósito del proyecto en San Mateo del Mar
3. Reunión de trabajo para la iniciación de los trabajos de cadenilla en San Mateo del Mar.
4. Taller con las personas a colaborar acerca de la teoría de color y nuevas formas.
5. Presentación del trabajo final en San Mateo del Mar.

La concreción de dichas actividades se reflejará en un calendario que recogerá las actuaciones previstas y las personas responsables de su ejecución.

#### **QUINTA. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES INTERVINIENTES.**

Como parte de generar una clara responsabilidad y compromiso para cada una de las partes respecto a la gestión operativa y forma de difusión; se enlista lo siguiente:

- I. Dar reconocimiento a las personas que elaboraron la cadenilla. Para ello, siempre debe presentarse el nombre de cada uno de los artesanos, así mismo del proyecto Manos del Mar, en los diversos espacios donde se presente el trabajo textil. (Museos, exposiciones, libros, redes sociales)
- II. Respeto a los artesanos con los que se colabora, así mismo escuchar y proponer de manera en conjunta.
- III. Donación de lienzos hechos por [REDACTED] para la creación de nuevas prendas. Dichas creaciones irán al fondo de entrega de canastas a personas de la tercera edad.

#### **SEXTA. PROTECCIÓN DE DATOS**

Ambas Partes cumplirán en todo momento con la normativa y legislación vigente en materia de protección de datos, y especialmente con la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter personal, su normativa de desarrollo y cuanta normativa resulte de aplicación en cada momento.

## **SÉPTIMA. RESOLUCIÓN DEL ACUERDO**

El acuerdo de colaboración podrá ser resuelto por las siguientes causas:

- a) por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del acuerdo.
- b) Por mutuo acuerdo de las partes.

De conformidad con todo lo expuesto y acordado, en el ejercicio de las atribuciones de que son titulares los firmantes, suscriben por duplicado el presente.

Acuerdo en el lugar y fecha al principio indicados.

POR MANOS DEL MAR TEXTILES IKOOTS

[Redacted signature]

REPRESENTANTE LEGAL.  
TEXTIL

[Redacted signature]

POR

DISEÑADORA